



Alcaldía Municipal de Río San Juan

RNC 410000058

Resolución No. 10 Votada en Sesión extraordinaria No.14 de Fecha 03 de Julio del año 2021.-

Resolución de Duelo Municipal

VISTO: El fallecimiento del **ING. MIGUEL ALBERTO ALONZO ESCAÑO**, pasado Alcalde de este Municipio de Río San Juan.

CONSIDERANDO: Que es intención de esta institución expresar sus condolencias y acompañar en el dolor a sus familiares y amigos.

Que al fin de expresar la solidaridad y acompañamiento en memoria de quien fue un ser humano ejemplar y reconocido, la municipalidad se adhiere al duelo que envuelve a sus familiares por la pérdida del **ING. MIGUEL ALBERTO ALONZO ESCAÑO**.

Que la familia municipal, o sea éste ayuntamiento, desea acompañar en su dolor a sus hijos y demás familiares.

Es por ello que el Consejo de Regidores en uso de sus facultades resoluta:

Artículo 1: Declarar jornada de duelo por un período de tres (03) días en todo el municipio de Río San Juan, iniciando el domingo 04 de julio hasta el martes 06 de julio de 2021.

Artículo 2: Disponer en todas las Instituciones Públicas Municipales el izamiento de la Bandera Nacional a media asta.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a todas las instituciones correspondientes y al pueblo en general para su conocimiento.

M-6-5

C.D.A.A.

DADA. En la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los 03 días del mes de julio del año 2021. Año 177 de la Independencia y 159 de la Restauración Nacional.-



Francisco G. Mora
Lic. Francisco G. Mora
Presidente Sala Capitular

Marisela Lizardo
Marisela Lizardo Gómez
Secretaria Sala Capitular



Alan Omar Checo Alonzo
Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal.-

